

ANEXO N°2

ANTECEDENTES PARA ACOMPAÑAR AL MOMENTO DE POSTULAR LA SOLICITUD

La omisión en la presentación de alguno de los documentos y/o información en tiempo y forma solicitada en este anexo, será fundamento suficiente para declarar la postulación como no elegible, por lo cual no pasará a las siguientes etapas del Concurso.

A.- ANTECEDENTES COMUNES A TODA POSTULACIÓN

- a) Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar créditos obtenida SII.
- b) Declaración Jurada **Simple**, sobre veracidad de documentos presentados, en formato disponible en Anexo N°3.
- c) Permiso de Construcción o Certificado de Recepción Final de Obra emitido por la Municipalidad respectiva, en la que conste el estado de la inversión o reinversión postulada. **(sólo si postula por construcciones)**

B.- ANTECEDENTES SEGÚN TIPO DE EMPRESA

1. Personas Jurídicas que no sean constituidas bajo el amparo de la Ley N° 20.659.

- a) Fotocopia simple del certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por el Conservador de Bienes Raíces que tiene a cargo el Registro de Comercio. Este documento deberá estar emitido en un plazo no superior a 60 días anteriores a la fecha de la postulación.
- b) Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad **vigente** del/ la (los o las) representante(s).

2. Personas Jurídicas constituidas bajo el amparo de la Ley N° 20.659.

- a) Certificado de Vigencia emitido por el Registro Electrónico de empresas y sociedades, conforme a Ley N° 20.659 (Empresa en un Día). Este documento deberá estar emitido en un plazo no superior a 60 días anteriores a la fecha de la postulación.
- b) Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad **vigente** del/ la (los o las) representante(s).

3. Personas Naturales (empresario(a)/ individual).

Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente.

Corfo podrá verificar los antecedentes acompañados en los registros públicos disponibles. La omisión o falta de información requerida en los presentes anexos o la falta de antecedentes que deben ser acompañados a la postulación determinarán que la postulación no sea objeto de evaluación y será declarada fuera de Bases, lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la letra E de las Bases Técnicas.